



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2020DEG008336
22/07/2020

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

“Decreto.- Modificación del decreto de fecha 3 de marzo de 2020 relativo al convenio de colaboración entre la Asociación de Amigos del Castillo de Montjuïc y el Ayuntamiento de Alicante, a través de la Concejalía de Cultura, para la celebración de una exposición en la Sala Taberna del Castillo de Santa Bárbara de Alicante.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos a continuación.

El día 3 de marzo de 2020 se dictó un decreto relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Asociación de Amigos del Castillo de Montjuïc y el Ayuntamiento de Alicante para la celebración de la exposición *“Juan Martín Zermeno. Ingeniero del Rey. Las fortificaciones abaluartadas del S.XVIII”* en la Sala Taberna del Castillo de Santa Bárbara. Estaba previsto que esta exposición se celebrara entre el 14 de mayo y el 4 de octubre de 2020. No obstante, con motivo de la declaración del estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con ocasión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dicha exposición no pudo celebrarse y es necesario modificar el decreto para establecer la nueva fecha de la inauguración.

Se ha establecido de común acuerdo entre ambas partes que la exposición se celebrará entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de enero de 2021, siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan.

El órgano competente para adoptar la presente resolución es el Alcalde, en virtud del artículo 124.4g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por su delegación mediante decreto de fecha 17 de junio de 2019, el Concejal Delegado de Cultura.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Modificación del decreto de fecha 3 de marzo de 2020, N.º 2020DEG003175 y el borrador de convenio que figura como anexo a dicha resolución, en cuanto a las fechas de celebración de la exposición que pasan a ser las siguientes, quedando inalteradas el resto de las cláusulas: *“La exposición Juan Martín Zermeno. Ingeniero del Rey: Las fortificaciones abaluartadas del S.XVIII se celebrará entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de enero de 2021”*.

Segundo.- Publicar la modificación efectuada en la presente resolución en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la Asociación de Amigos del Castillo de Montjuïc y comunicarla al Técnico responsable del programa”.



ANEXO I



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE CULTURA**



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL CASTILLO DE MONTJUÏC

En Alicante, a de de 2020

REUNIDOS

De una parte, **D. Antonio Joaquín Manresa Balboa**, Concejal Delegado de Cultura del **Excmo. Ayuntamiento de Alicante**, en representación de dicha administración con CIF nº P-0301400-H y domicilio en Plaza de Quijano, nº 2, C.P. -03002, Alicante.

De otra parte, **D^a. Carmen Fusté Bigorra**, DNI 38018297X, mayor de edad, Presidenta de la **Asociación de Amigos del Castillo de Montjuïc**, domiciliada en Barcelona, Pl. Portal de la Pau, s/n, con CIF n.º G63850648 En Adelante la Asociación.

Las personas intervinientes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio.

MANIFIESTAN

I.- Que ambas partes tienen objetivos e intereses en parte coincidentes y complementarios.

II. Que la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante tiene entre sus fines la conservación, preservación y puesta en valor del Patrimonio Histórico de la ciudad y acciones de difusión y dinamización cultural. A tal efecto las instalaciones del Castillo pueden albergar exposiciones, encuentros, y otras actividades. Con esta oferta cultural, la Concejalía de Cultura pretende potenciar el Castillo de Santa Bárbara como referencia de Bien de Interés Cultural.

III. La Asociación de Amigos del Castillo de Montjuïc tiene entre sus fines preservar y proteger el Patrimonio Nacional del Castillo de Montjuïc, las fortificaciones y fosos así como toda continuación que forme parte del conjunto histórico ; Organización, gestión y desarrollo de las

actuaciones socio-culturales, asistenciales y docentes, especialmente organización de exposiciones, conferencias, cursillos, gestión de visitas a museos o monumentos históricos, servicios de bibliotecas, archivos y documentación.

IV. La Asociación tiene una exposición denominada **“Juan Martín Zermelo. Ingeniero del Rey. Las fortificaciones abaluartadas del S.XVIII”** que ha ofrecido para ser expuesta en el Castillo de Santa Bárbara.

V. En virtud de lo expuesto, se suscribe entre las partes intervinientes el presente convenio, por el que se establecen los compromisos, derechos y obligaciones de las partes, para llevar a cabo la exposición y que se registrará por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto la fijación de las condiciones en que se llevará a cabo la colaboración entre la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante y la Asociación, a fin de colaborar en la realización de la exposición **“Juan Martín Zermelo. Ingeniero del Rey. Las fortificaciones abaluartadas del S.XVIII”** que se celebrará entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de enero de 2021, en la Sala Taberna del Castillo de Santa Bárbara.

SEGUNDA.- CONTENIDO DE LA COLABORACIÓN

La Asociación de Amigos del Castillo de Montjuic aporta la exposición **“Juan Martín Zermelo. Ingeniero del Rey. Las fortificaciones abaluartadas del S.XVIII”** para exponerla en el Castillo de Santa Bárbara en las fechas establecidas en la cláusula anterior, siendo el acceso gratuito. La Asociación se compromete a trasladar las piezas de la exposición hasta el USAC Acuartelamiento “Alférez Rojas Navarrete”, en Rabasa de Alicante. Además la Asociación realizará **dos paneles específicos del Castillo de Santa Bárbara con la información suministrada por el Ayuntamiento, para formar parte de la exposición.**

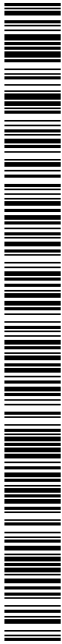
Por su parte el Ayuntamiento recogerá las piezas del USAC acuartelamiento mencionado, se encarga del montaje de la exposición, del seguro de las piezas mientras dure la misma, de la publicidad y de devolver las piezas en el mismo sitio, en el mismo estado en que las recibió. Asimismo, el Ayuntamiento abonará a la Asociación la cantidad de mil quinientos euros (1.500 €), previa presentación de la factura correspondiente, una vez remitido el material de la exposición.

Las partes se comprometen a poner el logo de ambas entidades en toda la publicidad física o digital que se realice.

TERCERA.- INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

El incumplimiento de cualquier estipulación contemplada en el presente Convenio podrá





dar lugar a su denuncia y posterior resolución. Así mismo podrá quedar sin efecto por mutuo acuerdo de las partes, por imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito, por finalización del plazo estipulado o por incumplimiento grave acreditado por una de las partes.

CUARTA.- DURACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y mantendrá su vigencia hasta la finalización de la exposición y devolución de todas las piezas al USAC Acuartelamiento “Alfárez Rojas Navarrete”.

QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Este convenio tiene naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y se regulará por lo establecido en el Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA.- JURISDICCIÓN

Ambas partes se someten para cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Alicante, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado el presente contrato, en el lugar y fecha indicados al principio.

Concejal de Cultura
Ayuntamiento de Alicante

Presidenta de la Asociación
de Amigos de Montjuï

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa

D^a Carmen Fusté Bigorra